

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 231- En la Provincia de San Luis, a CATORCE días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y CECILIA CHADA, ausente la Sra. Ministra, Dra. DIANA MARIA BERNAL.

DIJERON: Visto el ADM 10386/20, en trámite ante Dirección Contable, iniciado por Secretaría de Informática para la “RENOVACION DE GARANTIA DE HARDWARE - HPE BLADE”, en virtud de lo cual se autorizó -por Acuerdo N° 164/2021- a llamar a Licitación Pública N° 9/2021, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 26 de mayo de 2021.

Que, según consta en el acta de apertura, se recibieron ofertas de las empresas PROCOM IT SOLUTIONS S.A. e INGENIERIA POSITIVA S.A.

Que la Comisión Evaluadora, en actuación N° 16647254, manifiesta: “.... Se presentaron dos oferentes, Ingeniería Positiva y Procom IT Solutions, con una oferta principal y una oferta alternativa cada uno. Y del análisis surge que las ofertas principales de los dos oferentes cumplen con todos los detalles técnicos del servicio requerido, y por lo tanto puede optarse por el criterio económico. Respecto al monto de la oferta, considerando que se han presentado dos oferentes, la necesidad crítica del bien, la imputación preventiva dispuesta por Acuerdo N° 164/2021 en base a presupuesto de referencia mínimo y a la proyección de cotización realizada en el Informe REM que obra como actuación 16240536/21, y habiendo corroborado la existencia de partidas presupuestarias, es pertinente que la imputación definitiva lo sea por PESOS UN MILLON QUINIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 1.506.900,00). Por lo anteriormente expuesto, y salvo mejor criterio de V.E. esta comisión recomienda la adjudicación de la Licitación Pública Nro. 9/2021 “RENOVACION DE GARANTIA DE HARDWARE - HPE BLADE”, que prevé el Acuerdo 164/2021 a la propuesta principal de la empresa INGENIERIA

POSITIVA por el valor de USD 15.069,00 (DOLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MIL SESENTA Y NUEVE)”

Que el Responsable de Compras y Contrataciones, en actuación N° 16677406, expresa: “...esta Área sugiere **ADJUDICAR la Licitación Pública N° 09/2021, a la Empresa INGENIERIA POSITIVA S.A, CUIT: 30-71405454-2, en su Oferta Base, por ser la Oferta más económica recibida y cumplir con lo solicitado, por un total de DOLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MIL SESENTA Y NUEVE CON 00/100 (USD 15.069,00), y bajo los criterios especificados en el Informe de Comisión Evaluadora. Por último, y en virtud de lo planteado en el mencionado informe respecto a la imputación definitiva del presente proceso, esta Área observa en el sistema Contable del Poder Judicial, que existen las partidas presupuestarias necesarias para realizar el presente proceso...**”

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 97 inc. a) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público, 1° de la Ley N° IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y en los puntos II inc. a) y III inc. d) del Acuerdo N° 76/2021;

ACORDARON: I.- **ADJUDICAR la Licitación Pública N° 9/2021, para la “RENOVACION DE GARANTIA DE HARDWARE - HPE BLADE” a la Empresa INGENIERIA POSITIVA S.A, CUIT 30-71405454-2, en su oferta base, por ser la oferta más económica recibida y cumplir con lo solicitado, por un total de DOLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MIL SESENTA Y NUEVE (USD 15.069,00).**

II.- **AUTORIZAR a Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, y a efectuar los ajustes que pudieran corresponder a la imputación dispuesta en el punto III) del Acuerdo N° 164/2021.**

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelvan los autos referidos a Dirección Contable, con copia del presente Acuerdo, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondieren. -

DIRECCIÓN CONTABLE